

Comisión Programática Presupuestal - 28/03/2022

Sistema de Cuidados 2022

Propuestas de diseño e implementación de mecanismos de cuidados para la infancia en la Universidad de la República

La CPP resuelve:

Visto la Resolución Nro. 4 Numeral 5) del CDC de fecha 3/08/2021 y las propuestas presentadas por Rectorado referente al diseño e implementación de mecanismos de cuidados para la infancia en la Universidad de la República.

Considerando el tiempo ya transcurrido del presente año, la CPP acuerda por el ejercicio 2022, aprobar la Propuesta II) “Trasposos a los Servicios en función de propuestas” cuyo detalle luce en el Anexo 1.

La modalidad aprobada para 2022 no generará precedentes para futuras distribuciones.

Votación 8 en 8

Elevar al Consejo Directivo Central.

Montevideo, 28 de marzo de 2022.

La suscrita, Cra. de la Unidad Ejecutora 50, informa que:

- 1 La presente solicitud referente al diseño e implementación de mecanismos de cuidados para la infancia en la Universidad de la República se atenderá con cargo a la partida asignada en la Apertura Presupuestal 2022:

Financiación 1.1 – Rentas Generales	
Sistemas de Cuidados Infancia	\$ 13.000.000

- 2 Se realiza la reserva correspondiente por hasta un monto de \$13.000.000 (pesos uruguayos trece millones) a precios del 01/01/22.

Gabriela Rossa
Director General de
Administración Financiera
Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas

Propuestas de diseño e implementación de mecanismos de cuidados para la infancia en la Universidad de la República

Introducción

El día 3 de agosto de 2021 por [resolución N° 4 del Consejo Directivo Central numeral 5](#)), se aprueba la reserva de una partida de 15 millones de pesos anuales para cuidados para la infancia: *“Reservar 15 millones de pesos en el rubro Gastos e Inversiones para el diseño e implementación de mecanismos de cuidados para la infancia, cuyos beneficiarios serán funcionarios, docentes y estudiantes”*.

Esta resolución se enmarca en el trabajo que la Universidad de la República (Udelar) realiza desde hace unos años en distintos espacios institucionales y particularmente en la Comisión Central de Cuidados.

Para la ejecución de estos recursos se propone implementar espacios de cuidados que funcionen durante los periodos vacacionales del presente año lectivo. A su vez, para los años siguientes se sugiere avanzar en el diseño de instrumentos que brinden soluciones de cuidados de forma permanente.

Para la implementación de espacios de cuidados en los periodos vacacionales se presentan dos propuestas a ser consideradas por esta comisión. La primera propuesta consiste en la realización de una licitación abreviada para contratar servicios de cuidados capaces de garantizar el funcionamiento de varios espacios en Montevideo, reservando \$3.000.000 para financiar potenciales propuestas que surjan de los Cenures. La segunda, consiste en la realización de una convocatoria para que servicios y/o Cenures presenten propuestas para brindar soluciones de cuidado durante los periodos vacacionales, en donde se valorará la articulación interservicios y con otros actores no universitarios.

Objetivo

Crear espacios de cuidado para niños y niñas para los períodos de vacaciones de la educación formal, dirigido a funcionarios, docentes y estudiantes de toda la Udelar.

Financiación

Los fondos disponibles para ejecutar en 2022 son \$13.000.000. Si bien el CDC aprobó la reserva de \$15.000.000, esta comisión ya dispuso la utilización de \$2.000.000 para sostener el funcionamiento del jardín de infantes “Lanita”, espacio de cuidados permanente localizado en la EEMAC Paysandú.

Espacios de recreación y cuidados durante los períodos vacacionales

Propuesta I: Contratación central

Para la implementación de espacios de recreación y cuidados durante los periodos vacacionales, se propone iniciar un *procedimiento de licitación abreviada* por un monto de hasta \$10.000.000 para la contratación del servicio que brinde cobertura en la zona metropolitana, a través del establecimiento de al menos diez espacios de cuidados ubicados en las siguientes locaciones:

- 1 en Sayago (FAGRO)
- 2 en Parque Rodó (FADU, FCEA, FIC, FING)
- 1 en Malvín Norte (FCIEN, ISEF)
- 2 en Cordón (FCS, FDER, FHCE, PSICO, FARTES)
- 2 en Parque Batlle (FENF, FODON, ISEF, HC, ENUT, EUTM)
- 1 en Goes (FMED, FQ)
- 1 en Villa García (FVET, PIM).

Los espacios de cuidado estarán a disposición de toda la comunidad universitaria independientemente de cuál sea el servicio de procedencia del adulto responsable. Simplemente se referencian los barrios y los servicios a los efectos de asegurar cobertura en los puntos donde se encuentran las comunidades universitarias.

La ubicación de los espacios de cuidados podrá ser modificada en función de la demanda generada.

Condiciones mínimas de funcionamiento

Estos espacios deberán funcionar durante 15 semanas anuales que se distribuirán de la siguiente forma procurando cubrir los periodos de receso de la educación formal:

Año 2022

- Dos semanas de julio
- Una semana de setiembre
- Cuatro semanas de diciembre

Año 2023

- Cuatro semanas de enero
- Cuatro semanas de febrero

El horario de funcionamiento de los mismos será determinado por la agrupación de servicios comprendidos en la zona de referencia, debiendo asegurarse que estén activos al menos 5 horas diarias durante los días hábiles.

Cobertura

Los espacios deberán asegurar una cobertura de al menos 30 niños y niñas de funcionarios docentes, funcionarios TAS y estudiantes de entre 3 y 12 años que no utilicen pañales.

En tanto esta estrategia implica una cobertura exclusivamente para Montevideo, se reservarán \$3.000.000 de los cuales se podrá asignar un máximo de \$1.000.000 para cada Cenures en función de propuestas fundamentadas que cumplan con el objetivo enunciado.

Propuesta II: Traspasos a los servicios en función de propuestas

Para el establecimiento de espacios de recreación y cuidados durante los periodos vacacionales, se propone realizar una convocatoria a los servicios y Cenures para que presenten propuestas que serán valoradas y seleccionadas en función de criterios establecidos centralmente.

El monto máximo a financiar para propuestas presentadas por un único servicio será de \$1.000.000

El monto máximo a financiar entre todas las propuestas será de \$13.000.000

Las propuestas deberán tener las siguientes características mínimas:

- Deberán ser presentadas por uno o más servicios. Cada servicio podrá realizar una única propuesta.
- Deberán asegurar las siguientes condiciones mínimas:
 - Deberán proveer soluciones de cuidados para niños de entre 3 y 12 años de funcionarios TAS, funcionarios docentes y estudiantes.
 - Las soluciones de cuidados deberán funcionar dentro de los periodos de receso de la educación formal (Enero, Febrero, Julio, Setiembre, Diciembre).

Se podrá financiar:

- La contratación de un servicio de recreación y cuidados a funcionar dentro del local universitario.
- Acuerdos con guarderías y/o centros de recreación de la zona que permitan la asistencia de niños y niñas de los funcionarios TAS, docentes y estudiantes.
- La compra de insumos necesarios para el funcionamiento del espacio de cuidados.
- Adecuaciones del espacio físico necesarias para el funcionamiento del Centro, las cuales deberán estar correctamente fundamentadas.

También los propios servicios podrán destinar recursos para su sostenimiento.

Se valorará que la propuesta:

- Sea presentada de manera conjunta entre aquellos servicios cercanos entre sí de modo de evitar la fragmentación de los recursos y el solapamiento de espacios de cuidados en una misma zona geográfica. En este caso el monto a financiar podrá ser mayor a \$1.000.000.
- Incorpore mecanismos de financiamiento externo por parte de usuarios/as y/o gremios. Sea realizada de forma conjunta con otros actores no universitarios de la zona.

La evaluación de las propuestas será realizada por la Comisión Central de Cuidados quien asesorará a la CPP respecto a cuáles financiar.

Cronograma tentativo

- Plazo para presentación de propuestas: 02/05/22
- Plazo para la evaluación por parte de la comisión de cuidados: 16/05/22
- Definición por parte de la CPP respecto a que iniciativas financiar: 23/05/22 o 30/05/22.
- Junio para organizar la implementación por parte de los servicios de las propuestas seleccionadas.

Cuadro comparativo de propuestas

Propuesta	PROS	CONTRAS
Propuesta I: Contratación central mediante licitación abreviada	Única contratación que se realiza a nivel central (da garantía de una adecuada utilización de los recursos y es plausible que permita una mejor cotización)	No prevé posibilidad de que los servicios hagan acuerdos con otras instituciones.
	Requiere un bajo nivel de articulación interservicios (horario de funcionamiento, compras de insumos, gestión de cupos)	La distribución territorial propuesta no comprende a los Cenures, quienes deberán organizar sus propios centros en caso de requerirlo.
	Cobertura adecuada de servicios de Montevideo.	No se prevé mecanismos de copago ni financiamientos alternativos.
	No se depende de las capacidades de los servicios para formular propuestas.	¿Hay demanda para todos los centros?
Propuesta II: Traspasos a los servicios en función de propuestas	Permite elaborar soluciones de cuidados más flexibles.	Dificultad para la valoración comparativa de las propuestas.
	Permite presentar propuestas a los Cenures.	Disparidad en los servicios en cuanto a la capacidad para originar propuestas de calidad
	Permite incorporar mecanismos de financiación mixta así como acuerdos con otras instituciones.	Plazos deben contemplar 1- armado de propuestas 2- evaluación 3- asignación 4- ejecución